INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL, CAPITAL DE TRABAJO Y CAPACIDAD RESIDUAL DE LOS PROPONENTES QUE PRESENTARON OFERTA DENTRO DEL PLAZO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP-001-2026, CUYO OBJETIVO ES: SELECCIONAR AL CONTRATISTA QUE EJECUTE EL CONTRATO CUYO OBJETO ES: *"AMPLIACION DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ACUEDUCTO EN LOS BARRIOS NUEVO MUNDO, BELLO HORIZONTE, CARACOLI, SAN JOSE Y CRUZ DE MAYO DEL MUNICIPIO DE CLEMENCIA BOLIVAR"*

En las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Clemencia – Bolívar, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026), estando dentro del plazo establecido en el cronograma de actividades del proceso de selección contractual que viene referenciado, adoptado en el anexo 2 de los Pliegos de Condiciones definitivos, y en la resolución de apertura del proceso de selección contractual, se dispone el evaluador designado por el señor alcalde municipal de Clemencia, Bolívar, **CARLOS ANDRES CARRILLO VEGA**, Secretario de Hacienda municipal, para la verificación de los requisitos habilitantes de orden Financiero, Organizacional, capital de Trabajo y Capacidad Residual, dentro del proceso de Licitación Pública número **LP-001-2026**, quien procede en consecuencia a iniciar la verificación del cumplimiento de los requisitos antes referenciados, de las ofertas presentadas.

De conformidad con el contenido del listado de oferentes elaborado por el municipio, de acuerdo con el contenido del panel electrónico de apertura de sobres de la cuenta de usuario del Municipio de Clemencia, Bolívar, en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II - establecida para el recibo de propuestas y el acta de diligencia de cierre del presente proceso de contratación, registro electrónico que forma parte integral del expediente original del mismo, dentro del plazo del proceso de selección se presentaron once (11) ofertas las cuales se identifican a continuación:

OFERTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-001-2026	
No. DEL PROPONENTE	**NOMBRE DEL PROPONENTE**
PROPONENTE # 1	J&C CONSTRUCCIONES SAS
PROPONENTE # 2	EQUICON INGENIERIA SAS
PROPONENTE # 3	M & H INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S
PROPONENTE # 4	CONSORCIO ACUEDUCTOS ALMA
PROPONENTE # 5	FENIX AZUL CONSTRUCCIONES S.A.S.
PROPONENTE # 6	PM&A CONSTRUCCIONES S.A.S
PROPONENTE # 7	LAEL CONSTRUCCIONES S.A.S
PROPONENTE # 8	CONSORCIO ACUEDUCTOS CLEMENCIA2026
PROPONENTE # 9	CONSORCIO ACUEDUCTO CLEMENCIA
PROPONENTE # 10	CONSORCIO NEREO
PROPONENTE # 11	CONSORCIO REY CONSTRUCCIONES

Antes de proceder a la verificación de los requisitos habilitantes de capacidad financiera, organizacional, capital de trabajo y capacidad residual, de las ofertas presentadas, se procederá a verificar si las respectivas ofertas se encuentran incursas en alguna de las causales de rechazo previstas en los pliegos de condiciones expedidas para el proceso de selección.

La verificación y evaluación de las ofertas se realizará en forma objetiva y bajo análisis comparativo, con el fin de recomendar la adjudicación del proceso de selección, en caso de ser viable y procedente o, por el contrario, sugerir la declaratoria de desierto del mismo. El evaluador, tendrá en cuenta los factores de verificación establecidos en los pliegos de condiciones definitivos, que fueron publicados en el portal único de contratación a través de la plataforma SECOP II.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, las ofertas serán verificadas, evaluadas y calificadas por el Comité Evaluador, con base en la información y documentación aportada por los oferentes, atendiendo las reglas establecidas en los Pliegos de Condiciones del proceso.

PRIMERA ETAPA DE LA EVALUACIÓN

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

1.1. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL, CAPITAL DE TRABAJO Y CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE No, 1 J&C CONSTRUCCIONES S.A.S.

MUNICIPIO DE CLEMENCIA	INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES		
OBJETO	"AMPLIACION DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ACUEDUCTO EN LOS BARRIOS NUEVO MUNDO, BELLO HORIZONTE, CARACOLI, SAN JOSE Y CRUZ DE MAYO DEL MUNICIPIO DE CLEMENCIA BOLIVAR".		
NUMERO DE PROCESO DE SELECCIÓN	LP-001-2026	PRESUPUESTO OFICIAL	$ 1.350.587.024,09
NOMBRE DEL PROPONENTE	J&C CONSTRUCCIONES SAS		

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS		
	PARTICIPACION	
RAZON SOCIAL	100% J&C CONSTRUCCIONES SAS	CUMPLE / NO CUMPLE
NIT	901123972-0	
FECHA DE EXPEDICION RUP	18/02/2026	CUMPLE
FECHA DE INSCRIPCION O RENOVACION	2/05/2025	CUMPLE
El proponente aportó el certificado RUP con fecha de expedición menor a treinta días calendario anteriores a la fecha de cierre; con información 2024 en firme.		

INFORMACION FINANCIERA	2024		
ACTIVO CORRIENTE	$ 586.613.251		
ACTIVO TOTAL	$ 713.343.251		
PASIVO CORRIENTE	$ 30.237.000		
PASIVO TOTAL	$ 30.237.000		
PATRIMONIO	$ 683.106.251		
UTILIDAD OPERACIONAL	$ 402.262.295		
GASTOS DE INTERESES	$ -		

FINANCIEROS	Indicadores Proponente		Ind. Financieros Requeridos	Cumple/No Cumple
LIQUIDEZ	19,40	≥	1,10	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,04	≤	0,73	CUMPLE
COBERTURA DE INTERESES	INDETERMINADO	≥	0,00	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 556.376.251	≥	$ 135.058.702,41	CUMPLE
ORGANIZACIONALES				
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,589	≥	0,00	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,56	≥	0,00	CUMPLE

CONCLUSIÓN: Verificados los documentos aportados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad Financiera, Organizacional, Capital de Trabajo y Capacidad Residual, que hacen parte de la oferta presentada por el proponente **No. 1 J&C CONSTRUCCIONES SAS,** persona jurídica identificada con NIT 901.123.972 - 0, representada legalmente por el señor **JORGE LUIS FLOREZ MARTINEZ,** persona natural identificada con la cédula de ciudadanía No. 92.640.907, se establece que la misma **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes de carácter Financiero, Organizacional, y de capital de trabajo exigidos en el pliego de condiciones expedido para el proceso de selección, razón por la cual dicha oferta se encuentra **HABILITADA EN CUANTO A CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL, Y CAPITAL DE TRABAJO.**

Ahora bien, y en relación al requisito de **CAPACIDAD RESIDUAL**, el proponente **No. 1 J&C CONSTRUCCIONES SAS, NO CUMPLE** con el requisito habilitante exigido en el pliego de condiciones expedido para el proceso de selección, debido a la falta de acreditación completa y adecuada de la totalidad de los documentos requeridos en el literal A del ítem 3.10.2 del pliego de condiciones.

La observación anteriormente referenciada, no permite al evaluador la respectiva verificación de la totalidad de los requisitos de capacidad residual del proponente de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones, por tal motivo, atendiendo lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018, en concordancia con los lineamientos trazados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – a través del ítem 6 6.1 de la Circular Externa Única de 2018; así como lo expuesto por el Honorable Consejo de Estado en la Sentencia de fecha Trece (13) de febrero de dos mil quince (2015) proferida dentro del expediente con Radicación: 50001-23-15-000-2000-00196-01 (30.161) Consejero Ponente: Jaime Orlando Santofimio Gamboa, a través del presente informe se solicita al proponente **No. 1 J&C CONSTRUCCIONES SAS,** por intermedio de su representante, la subsanación de su oferta, mediante la aportación de la totalidad de los documentos requeridos en el literal A del ítem 3.10.2 del pliego de condiciones.

El proponente deberá allegar el documento requerido para la subsanación de la respectiva propuesta a más tardar hasta la fecha y hora del vencimiento del término de traslado del presente informe de evaluación, a través de la plataforma de SECOP II.

1.2. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL, CAPITAL DE TRABAJO Y CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE No.2 EQUICON INGENIERIA S.A.S.

MUNICIPIO DE CLEMENCIA	INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES		
OBJETO	"AMPLIACION DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ACUEDUCTO EN LOS BARRIOS NUEVO MUNDO, BELLO HORIZONTE, CARACOLI, SAN JOSE Y CRUZ DE MAYO DEL MUNICIPIO DE CLEMENCIA BOLIVAR".		
NUMERO DE PROCESO DE SELECCIÓN	LP-001-2026	PRESUPUESTO OFICIAL	$ 1.350.587.024,09
NOMBRE DEL PROPONENTE	EQUICON INGENIERIA SAS		

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS		
	PARTICIPACION	
RAZON SOCIAL	100% EQUICON INGENIERIA SAS	CUMPLE / NO CUMPLE
NIT	901057471-1	
FECHA DE EXPEDICION RUP	14/02/2026	CUMPLE
FECHA DE INSCRIPCION O RENOVACION	24/04/2025	CUMPLE
El proponente aportó el certificado RUP con fecha de expedición menor a treinta días calendario anteriores a la fecha de cierre; con información 2024 en firme.		

INFORMACION FINANCIERA	2024	
ACTIVO CORRIENTE	$ 12.870.821.994	
ACTIVO TOTAL	$ 14.371.900.022	
PASIVO CORRIENTE	$ 117.440.984	
PASIVO TOTAL	$ 10.141.884.560	
PATRIMONIO	$ 4.230.015.462	
UTILIDAD OPERACIONAL	$ 1.036.282.284	
GASTOS DE INTERESES	$ 62.595.920	

FINANCIEROS	Indicadores Proponente		Ind. Financieros Requeridos	Cumple/No Cumple
LIQUIDEZ	109,59	≥	1,10	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,706	≤	0,73	CUMPLE
COBERTURA DE INTERESES	16,555	≥	0,00	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 12.753.381.010	≥	$ 135.058.702,41	CUMPLE
ORGANIZACIONALES				
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,24	≥	0,00	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,07	≥	0,00	CUMPLE

CONCLUSIÓN: Verificados los documentos aportados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad Financiera, Organizacional, Capital de Trabajo y Capacidad Residual, que hacen parte de la oferta presentada por el proponente **No. 2 EQUICON INGENIERIA SAS,** persona jurídica identificada con NIT 901057471-1, representada legalmente por el señor **ANIBAL DEL CRISTO SOTOMAYOR PEÑALOZA,** persona natural identificada con la cédula de ciudadanía No. 73.203.689 de Cartagena, se establece que la misma **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes de carácter Financiero, Organizacional, y de capital de trabajo exigidos en el pliego de condiciones expedido para el proceso de selección, razón por la cual dicha oferta se encuentra **HABILITADA EN CUANTO A CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL, Y CAPITAL DE TRABAJO.**

Ahora bien, y en relación al requisito de **CAPACIDAD RESIDUAL**, el proponente **No. 2 EQUICON INGENIERIA SAS, NO CUMPLE** con el requisito habilitante exigido en el pliego de condiciones expedido para el proceso de selección, debido al inadecuado diligenciamiento del formato 5A –experiencia, ya que en dicho formato se consignó la información del SMLMV de 2025, desconociendo lo establecido en el capitulo II del pliego de condiciones que señala: *"El proponente debe diligenciar los Formatos que correspondan. Todos los espacios en blanco deberán completarse con la información solicitada".*

La observación anteriormente referenciada, no permite al evaluador la respectiva verificación de la totalidad de los requisitos de capacidad residual del proponente de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones, por tal motivo, atendiendo lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018, en concordancia con los lineamientos trazados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – a través del ítem 6 6.1 de la Circular Externa Única de 2018; así como lo expuesto por el Honorable Consejo de Estado en la Sentencia de fecha Trece (13) de febrero de dos mil quince (2015) proferida dentro del expediente con Radicación: 50001-23-15-000-2000-00196-01 (30.161) Consejero Ponente: Jaime Orlando Santofimio Gamboa, a través del presente informe se solicita al proponente **No. 2 EQUICON INGENIERIA SAS,** por intermedio de su representante, la subsanación de su oferta, mediante la aportación del formato 5A - experiencia debidamente diligenciado.

El proponente deberá allegar el documento requerido para la subsanación de la respectiva propuesta a más tardar hasta la fecha y hora del vencimiento del término de traslado del presente informe de evaluación, a través de la plataforma de SECOP II.

1.3. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL, CAPITAL DE TRABAJO Y CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE No. 3- M & H INVERSIONES Y PROYECTO S.A.S.

MUNICIPIO DE CLEMENCIA	INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES		
OBJETO	"AMPLIACION DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ACUEDUCTO EN LOS BARRIOS NUEVO MUNDO, BELLO HORIZONTE, CARACOLI, SAN JOSE Y CRUZ DE MAYO DEL MUNICIPIO DE CLEMENCIA BOLIVAR".		
NUMERO DE PROCESO DE SELECCIÓN	LP-001-2026	PRESUPUESTO OFICIAL	$ 1.350.587.024,09
NOMBRE DEL PROPONENTE	M & H INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S		

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS			
	PARTICIPACION		
RAZON SOCIAL	100%		CUMPLE / NO CUMPLE
NIT	901.600.289-4		
FECHA DE EXPEDICION RUP	30/09/2025		CUMPLE
FECHA DE INSCRIPCION O RENOVACION	18/04/2025		CUMPLE
El proponente aportó el certificado RUP con fecha de expedición menor a treinta días calendario anteriores a la fecha de cierre; con información 2024 en firme.			
INFORMACION FINANCIERA	2024		
ACTIVO CORRIENTE	$ 1.022.909.000		
ACTIVO TOTAL	$ 1.054.409.000		
PASIVO CORRIENTE	$ 53.600.000		
PASIVO TOTAL	$ 179.600.000		
PATRIMONIO	$ 874.809.000		
UTILIDAD OPERACIONAL	$ 315.999.000		
GASTOS DE INTERESES	$ 8.456.000		

FINANCIEROS	Indicadores Proponente		Ind. Financieros Requeridos	Cumple/No Cumple
LIQUIDEZ	19,08	≥	1,10	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,17	≤	0,73	CUMPLE
COBERTURA DE INTERESES	37,37	≥	0,00	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 969.309.000	≥	$ 135.058.702,41	CUMPLE
ORGANIZACIONALES				
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,36	≥	0,00	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,30	≥	0,00	CUMPLE

CONCLUSIÓN: Verificados los documentos aportados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad Financiera, Organizacional, Capital de Trabajo y Capacidad Residual, que hacen parte de la oferta presentada por el proponente **No. 3- M & H INVERSIONES Y PROYECTO S.A.S.,** persona jurídica identificada con NIT. 901600289-4, representada legalmente por el señor **CRISTINO ALBERTO JARABAS MARTINEZ**, persona natural identificada con la cédula de ciudadanía No. 73.204.838 de Cartagena, se establece que la misma **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes de carácter Financiero, Organizacional, y de capital de trabajo exigidos en el pliego de condiciones expedido para el proceso de selección, razón por la cual dicha oferta se encuentra **HABILITADA EN CUANTO A CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL, Y CAPITAL DE TRABAJO.**

Ahora bien, y en relación al requisito de **CAPACIDAD RESIDUAL**, el proponente **No. 3 M & H INVERSIONES Y PROYECTO S.A.S, NO CUMPLE** con el requisito habilitante exigido en el pliego de condiciones expedido para el proceso de selección, debido al inadecuado diligenciamiento del formato 5A –experiencia, ya que en dicho formato se consignó la información del SMLMV de 2025, desconociendo lo establecido en el capítulo II del pliego de condiciones que señala: *"El proponente debe diligenciar los Formatos que correspondan. Todos los espacios en blanco deberán completarse con la información solicitada".*

La observación anteriormente referenciada, no permite al evaluador la respectiva verificación de la totalidad de los requisitos de capacidad residual del proponente de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones, por tal motivo, atendiendo lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018, en concordancia con los lineamientos trazados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – a través del ítem 6 6.1 de la Circular Externa Única de 2018; así como lo expuesto por el Honorable Consejo de Estado en la Sentencia de fecha Trece (13) de febrero de dos mil quince (2015) proferida dentro del expediente con Radicación: 50001-23-15-000-2000-00196-01 (30.161) Consejero Ponente: Jaime Orlando Santofimio Gamboa, a través del presente informe se solicita al proponente **No. 3 M & H INVERSIONES Y PROYECTO S.A.S,** por intermedio de su representante, la subsanación de su oferta, mediante la aportación del formato 5A - experiencia debidamente diligenciado.

El proponente deberá allegar el documento requerido para la subsanación de la respectiva propuesta a más tardar hasta la fecha y hora del vencimiento del término de traslado del presente informe de evaluación, a través de la plataforma de SECOP II.

1.4. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL, CAPITAL DE TRABAJO Y CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE No. 4 CONSORCIO ACUEDUCTOS ALMA.

MUNICIPIO DE CLEMENCIA	INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES		
OBJETO	"AMPLIACION DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ACUEDUCTO EN LOS BARRIOS NUEVO MUNDO, BELLO HORIZONTE, CARACOLI, SAN JOSE Y CRUZ DE MAYO DEL MUNICIPIO DE CLEMENCIA BOLIVAR".		
NUMERO DE PROCESO DE SELECCIÓN	LP-001-2026	PRESUPUESTO OFICIAL	$ 1.350.587.024,09
NOMBRE DEL PROPONENTE	CONSORCIO ACUEDUCTOS ALMA		

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS			
	PARTICIPACION		
RAZON SOCIAL	90% ALMAGAN INGENIEROS S.A.S	10% CARMELO JOSE NAGUIB TAPIA	CUMPLE / NO CUMPLE
NIT	901795921-8	72.223.787	
FECHA DE EXPEDICION RUP	04-mar-26	11-mar-26	CUMPLE
FECHA DE INSCRIPCION O RENOVACION	09-jun-25	11-abr-25	CUMPLE
El proponente aportó el certificado RUP con fecha de expedición menor a treinta días calendario anteriores a la fecha de cierre; con información 2024 en firme.			

INFORMACION FINANCIERA	2024	2024	UT O CONSORCIO
ACTIVO CORRIENTE	$ 265.274.037	$ 150.663.000	$ 415.937.037
ACTIVO TOTAL	$ 600.249.037	$ 450.263.000	$ 1.050.512.037
PASIVO CORRIENTE	$ 81.323.320	$ 195.723.000	$ 277.046.320
PASIVO TOTAL	$ 81.323.320	$ 195.723.000	$ 277.046.320
PATRIMONIO	$ 518.925.717	$ 254.540.000	$ 773.465.717
UTILIDAD OPERACIONAL	$ 29.857.216	$ 186.151.500	$ 216.008.716
GASTOS DE INTERESES	$ 6.991	$ 25.859.000	$ 25.865.991

FINANCIEROS	CONSORCIO		Ind. Financieros Requeridos	Cumple/No Cumple
LIQUIDEZ	1,50	≥	1,10	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,26	≤	0,73	CUMPLE
COBERTURA DE INTERESES	8,35	≥	0,00	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 138.890.717	≥	$ 135.058.702,41	CUMPLE
ORGANIZACIONALES				
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,28	≥	0,00	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,21	≥	0,00	CUMPLE

CONCLUSIÓN: Verificados los documentos aportados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad Financiera, Organizacional, Capital de Trabajo y Capacidad Residual, que hacen parte de la oferta presentada por el proponente **No. 4- CONSORCIO ACUEDUCTOS ALMA**, forma asociativa representada por la señora **LILIANA PATRICIA GANDARA CORREA**, persona natural, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.868.437 de Corozal**,** e integrada por **ALMAGAN INGENIEROS S.A.S.,** persona jurídica identificada con NIT. 901795921-8, con un porcentaje de participación del 90% y **CARMELO JOSE NAGUIB TAPIA,** persona natural identificada con la cédula de ciudadanía No. 72.223.787 de Barranquilla, con una participación del 10%; se establece que la misma **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes de carácter Financiero, Organizacional, y de capital de trabajo exigidos en el pliego de condiciones expedido para el proceso de selección, razón por la cual dicha oferta se encuentra **HABILITADA EN CUANTO A CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL, Y CAPITAL DE TRABAJO.**

Ahora bien, y en relación al requisito de **CAPACIDAD RESIDUAL**, el proponente **No. 4 CONSORCIO ACUEDUCTOS ALMA, NO CUMPLE** con el requisito habilitante exigido en el pliego de condiciones expedido para el proceso de selección, teniendo en cuenta las siguientes observaciones:

1. Existe una falta de acreditación completa y adecuada de la documentación requerida en el literal A del ítem 3.10.2 del pliego de condiciones para la acreditación de la capacidad de la organización (CO) como factor requerido para el cálculo de la capacidad residual.

2. En relación al integrante CARMELO NAGUIB TAPIA, se evidencia un inadecuado diligenciamiento del formato 5A –experiencia, ya que en dicho formato se consignó la información del SMLMV de 2025, desconociendo lo establecido en el capítulo II del pliego de condiciones que señala: *"El proponente debe diligenciar los Formatos que correspondan. Todos los espacios en blanco deberán completarse con la información solicitada".*

La carencia de los documentos relacionados anteriormente, no permite al evaluador la respectiva verificación de los requisitos de capacidad residual del proponente de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones, por tal motivo, atendiendo lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018, en concordancia con los lineamientos trazados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – a través del ítem 6 6.1 de la Circular Externa Única de 2018; así como lo expuesto por el Honorable Consejo de Estado en la Sentencia de fecha Trece (13) de febrero de dos mil quince (2015) proferida dentro del expediente con Radicación: 50001-23-15-000-2000-00196-01 (30.161) Consejero Ponente: Jaime Orlando Santofimio Gamboa, a través del presente informe se solicita al proponente **No. 4 CONSORCIO ACUEDUCTOS ALMA,** por intermedio de su representante, la subsanación de su oferta, mediante la aportación de la totalidad de los documentos establecidos en el literal A del ítem 3.10.2 del pliego de condiciones para la acreditación de la capacidad de la

organización (CO) como factor requerido para el cálculo de la capacidad residual y el formato 5A - experiencia debidamente diligenciado, del integrante CARMELO NAGUIB TAPIA.

El proponente deberá allegar los documentos requeridos para la subsanación de la respectiva propuesta a más tardar hasta la fecha y hora del vencimiento del término de traslado del presente informe de evaluación, a través de la plataforma de SECOP II.

1.5. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL, CAPITAL DE TRABAJO Y CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE No. 5 FENIX AZUL CONSTRUCCIONES S.A.S.

MUNICIPIO DE CLEMENCIA	INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES		
OBJETO	"AMPLIACION DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ACUEDUCTO EN LOS BARRIOS NUEVO MUNDO, BELLO HORIZONTE, CARACOLI, SAN JOSE Y CRUZ DE MAYO DEL MUNICIPIO DE CLEMENCIA BOLIVAR".		
NUMERO DE PROCESO DE SELECCIÓN	LP-001-2026	PRESUPUESTO OFICIAL	$ 1.350.587.024,09
NOMBRE DEL PROPONENTE	FENIX AZUL CONSTRUCCIONES S.A.S		

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS		
	PARTICIPACION	
RAZON SOCIAL	100%	CUMPLE / NO CUMPLE
	FENIX AZUL CONSTRUCCIONES S.A.S	
NIT	901817161-3	
FECHA DE EXPEDICION RUP	7/03/2026	CUMPLE
FECHA DE INSCRIPCION O RENOVACION	25/04/2025	CUMPLE
la fecha de cierre; con información 2024 en firme.		

INFORMACION FINANCIERA	2024
ACTIVO CORRIENTE	$ 305.287.878
ACTIVO TOTAL	$ 305.287.878
PASIVO CORRIENTE	$ 250.027
PASIVO TOTAL	$ 15.052.499
PATRIMONIO	$ 290.235.379
UTILIDAD OPERACIONAL	$ 28.643.440
GASTOS DE INTERESES	$ 528.418

FINANCIEROS	Indicadores Proponente	Ind. Financieros Requeridos		Cumple/No Cumple
LIQUIDEZ	1.221,02	≥	1,10	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,05	≤	0,73	CUMPLE
COBERTURA DE INTERESES	54,206	≥	0,00	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 305.037.851	≥	$ 135.058.702,41	CUMPLE
ORGANIZACIONALES				
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,099	≥	0,00	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,09	≥	0,00	CUMPLE

CONCLUSIÓN: Verificados los documentos aportados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad Financiera, Organizacional, Capital de Trabajo y Capacidad Residual, que hacen parte de la oferta presentada por el proponente **No. 5 FENIX AZUL CONSTRUCCIONES S.A.S.,** persona jurídica identificada con **NIT.** 901817161-3, representada legalmente por el señor **JUSTO RAFAEL MORALES ALTAMAR**, persona natural identificada con la cédula de ciudadanía No. 73.147.486 de Cartagena; se establece que la misma **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes de carácter Financiero, Organizacional, y de capital de trabajo exigidos en el pliego de condiciones expedido para el proceso de selección, razón por la cual dicha oferta se encuentra **HABILITADA EN CUANTO A CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL, Y CAPITAL DE TRABAJO.**

Ahora bien, y en relación al requisito de **CAPACIDAD RESIDUAL**, el proponente **No. 5 FENIX AZUL CONSTRUCCIONES S.A.S, NO CUMPLE** con el requisito habilitante exigido en el pliego de condiciones expedido para el proceso de selección, teniendo en cuenta las siguientes observaciones:

1. Existe una falta de acreditación completa y adecuada de la documentación requerida en el literal A del ítem 3.10.2 del pliego de condiciones para la acreditación de la capacidad de la organización (CO) como factor requerido para el cálculo de la capacidad residual.

2. Se evidencia un inadecuado diligenciamiento del formato 5A –experiencia, ya que en dicho formato se consignó la información del SMLMV de 2025, desconociendo lo establecido en el capítulo II del pliego de condiciones que señala: *"El proponente debe diligenciar los Formatos que correspondan. Todos los espacios en blanco deberán completarse con la información solicitada".*

La carencia de los documentos relacionados anteriormente, no permite al evaluador la respectiva verificación de los requisitos de capacidad residual del proponente de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones, por tal motivo, atendiendo lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018, en concordancia con los lineamientos trazados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – a través del ítem 6 6.1 de la Circular Externa Única de 2018; así como lo expuesto por el Honorable Consejo de Estado en la Sentencia de fecha Trece (13) de febrero de dos mil quince (2015) proferida dentro del expediente con Radicación: 50001-23-15-000-2000-00196-01 (30.161) Consejero Ponente: Jaime Orlando Santofimio Gamboa, a través del presente informe se solicita al proponente No. **5 FENIX AZUL CONSTRUCCIONES S.A.S,** por intermedio

de su representante, la subsanación de su oferta, mediante la aportación de la totalidad de los documentos establecidos en el literal A del ítem 3.10.2 del pliego de condiciones para la acreditación de la capacidad de la organización (CO) como factor requerido para el cálculo de la capacidad residual y el formato 5A - experiencia debidamente diligenciado.

El proponente deberá allegar los documentos requeridos para la subsanación de la respectiva propuesta a más tardar hasta la fecha y hora del vencimiento del término de traslado del presente informe de evaluación, a través de la plataforma de SECOP II.

1.6. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL, CAPITAL DE TRABAJO Y CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE No. 6. PM & A CONSTRUCCIONES S.A.S.

MUNICIPIO DE CLEMENCIA	INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES				
OBJETO	"AMPLIACION DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ACUEDUCTO EN LOS BARRIOS NUEVO MUNDO, BELLO HORIZONTE, CARACOLI, SAN JOSE Y CRUZ DE MAYO DEL MUNICIPIO DE CLEMENCIA BOLIVAR".				
NUMERO DE PROCESO DE SELECCIÓN	LP-001-2026	PRESUPUESTO OFICIAL	$ 1.350.587.024,09		
NOMBRE DEL PROPONENTE	PM & A CONSTRUCCIONES S.A.S				
REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS					
	PARTICIPACION				
RAZON SOCIAL	100%	CUMPLE / NO CUMPLE			
	PM & A CONSTRUCCIONES S.A.S				
NIT	900659125-6				
FECHA DE EXPEDICION RUP	4/03/2026	CUMPLE			
FECHA DE INSCRIPCION O RENOVACION	15/04/2025	CUMPLE			
El proponente aportó el certificado RUP con fecha de expedición menor a treinta días calendario anteriores a la fecha de cierre; con información 2024 en firme.					
INFORMACION FINANCIERA	2024				
ACTIVO CORRIENTE	$ 1.794.211.852				
ACTIVO TOTAL	$ 2.010.434.633				
PASIVO CORRIENTE	$ 175.479.801				
PASIVO TOTAL	$ 238.384.347				
PATRIMONIO	$ 1.772.050.286				
UTILIDAD OPERACIONAL	$ 326.672.575				
GASTOS DE INTERESES	$ 274.900				
FINANCIEROS		Indicadores Proponente		Ind. Financieros Requeridos	Cumple/No Cumple
LIQUIDEZ		10,22	≥	1,10	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO		0,119	≤	0,73	CUMPLE
COBERTURA DE INTERESES		1.188,33	≥	0,00	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO		$ 1.618.732.051	≥	$ 135.058.702,41	CUMPLE
ORGANIZACIONALES					
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO		0,18	≥	0,00	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS		0,16	≥	0,00	CUMPLE

CONCLUSIÓN: Verificados los documentos aportados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad Financiera, Organizacional, Capital de Trabajo y Capacidad Residual, que hacen parte de la oferta presentada por el proponente No. **6 PM & A CONSTRUCCIONES S.A.S**., persona jurídica identificada con NIT. 900659125-6 y representada legalmente por el señor **CARMELO FABIAN MENDIVIL TOVAR**, persona natural identificada con la cédula de ciudadanía No. 92.557.456 de Corozal; se establece que la misma **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes de carácter Financiero, Organizacional, y de capital de trabajo exigidos en el pliego de condiciones expedido para el proceso de selección, razón por la cual dicha oferta se encuentra **HABILITADA EN CUANTO A CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL, Y CAPITAL DE TRABAJO.**

Ahora bien, y en relación al requisito de **CAPACIDAD RESIDUAL**, el proponente **No. 6 PM & A CONSTRUCCIONES S.A.S, NO CUMPLE** con el requisito habilitante exigido en el pliego de condiciones expedido para el proceso de selección, teniendo en cuenta las siguientes observaciones:

1. Existe una falta de acreditación completa y adecuada de la documentación requerida en el literal A del ítem 3.10.2 del pliego de condiciones para la acreditación de la capacidad de la organización (CO) como factor requerido para el cálculo de la capacidad residual.

2. Se evidencia un inadecuado diligenciamiento del formato 5C –Saldo de Contratos en ejecución, ya que en dicho formato se consignó un número de proceso diferente al proceso de selección de marras; desconociendo lo establecido en el capítulo II del pliego de condiciones que señala: *"El proponente debe diligenciar los Formatos que correspondan. Todos los espacios en blanco deberán completarse con la información solicitada".*

La carencia de los documentos relacionados anteriormente, no permite al evaluador la respectiva verificación de los requisitos de capacidad residual del proponente de acuerdo a lo establecido en el pliego de

condiciones, por tal motivo, atendiendo lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018, en concordancia con los lineamientos trazados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – a través del ítem 6 6.1 de la Circular Externa Única de 2018; así como lo expuesto por el Honorable Consejo de Estado en la Sentencia de fecha Trece (13) de febrero de dos mil quince (2015) proferida dentro del expediente con Radicación: 50001-23-15-000-2000-00196-01 (30.161) Consejero Ponente: Jaime Orlando Santofimio Gamboa, a través del presente informe se solicita al proponente **No. 6 PM & A CONSTRUCCIONES S.A.S.,** por intermedio de su representante, la subsanación de su oferta, mediante la aportación de la totalidad de los documentos establecidos en el literal A del ítem 3.10.2 del pliego de condiciones para la acreditación de la capacidad de la organización (CO) como factor requerido para el cálculo de la capacidad residual y el formato 5C –Saldo de Contratos en ejecución debidamente diligenciado.

El proponente deberá allegar los documentos requeridos para la subsanación de la respectiva propuesta a más tardar hasta la fecha y hora del vencimiento del término de traslado del presente informe de evaluación, a través de la plataforma de SECOP II.

1.7. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL, CAPITAL DE TRABAJO Y CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE No. 7 LAEL CONSTRUCCIONES S.A.S.

MUNICIPIO DE CLEMENCIA	INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES		
OBJETO	"AMPLIACION DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ACUEDUCTO EN LOS BARRIOS NUEVO MUNDO, BELLO HORIZONTE, CARACOLI, SAN JOSE Y CRUZ DE MAYO DEL MUNICIPIO DE CLEMENCIA BOLIVAR".		
NUMERO DE PROCESO DE SELECCIÓN	LP-001-2026	PRESUPUESTO OFICIAL	$ 1.350.587.024,09
NOMBRE DEL PROPONENTE	LAEL CONSTRUCCIONES S.A.S		

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS		
	PARTICIPACION	
RAZON SOCIAL	100%	CUMPLE / NO CUMPLE
NIT	901619270-9	
FECHA DE EXPEDICION RUP	11/03/2026	CUMPLE
FECHA DE INSCRIPCION O RENOVACION	7/05/2025	CUMPLE
El proponente aportó el certificado RUP con fecha de expedición menor a treinta días calendario anteriores a la fecha de cierre; con información 2024 en firme.		
INFORMACION FINANCIERA	2024	
ACTIVO CORRIENTE	$ 1.156.023.690	
ACTIVO TOTAL	$ 1.220.011.420	
PASIVO CORRIENTE	$ 155.102.783	
PASIVO TOTAL	$ 155.102.783	
PATRIMONIO	$ 1.064.908.637	
UTILIDAD OPERACIONAL	$ 394.663.130	
GASTOS DE INTERESES	$ 274.390	

FINANCIEROS	Indicadores Proponente	Ind. Financieros Requeridos		Cumple/No Cumple
LIQUIDEZ	7,45	≥	1,10	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,127	≤	0,73	CUMPLE
COBERTURA DE INTERESES	1.438,33	≥	0,00	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 1.000.920.907	≥	$ 135.058.702,41	CUMPLE
ORGANIZACIONALES				
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,37	≥	0,00	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,32	≥	0,00	CUMPLE

CONCLUSIÓN: Verificados los documentos aportados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad Financiera, Organizacional, Capital de Trabajo y Capacidad Residual, que hacen parte de la oferta presentada por el proponente **No. 7 LAEL CONSTRUCCIONES S.A.S.,** persona jurídica identificada con NIT. 901619270-9, y representada legalmente por el señor **EVER JOSE PATERNINA BALETA**, persona natural, identificada con la cédula de ciudadanía No. 92.554.203 de Corozal; se establece que la misma **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes de carácter Financiero, Organizacional, y de capital de trabajo exigidos en el pliego de condiciones expedido para el proceso de selección, razón por la cual dicha oferta se encuentra **HABILITADA EN CUANTO A CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL, Y CAPITAL DE TRABAJO.**

Ahora bien, y en relación al requisito de **CAPACIDAD RESIDUAL**, el proponente **No. 7 LAEL CONSTRUCCIONES S.A.S, NO CUMPLE** con el requisito habilitante exigido en el pliego de condiciones expedido para el proceso de selección, debido a la falta de acreditación completa y adecuada de la documentación requerida en el literal A del ítem 3.10.2 del pliego de condiciones para la acreditación de la capacidad de la organización (CO) como factor requerido para el cálculo de la capacidad residual.

La carencia de los documentos relacionados anteriormente, no permite al evaluador la respectiva verificación de los requisitos de capacidad residual del proponente de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones, por tal motivo, atendiendo lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018, en concordancia con los lineamientos trazados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – a través del ítem 6 6.1 de la Circular Externa Única de 2018; así como lo expuesto por el Honorable Consejo de Estado en la Sentencia de fecha Trece (13) de febrero de dos mil quince (2015) proferida dentro del expediente con Radicación: 50001-23-15-000-2000-00196-01 (30.161) Consejero Ponente: Jaime Orlando Santofimio Gamboa, a través del presente informe se solicita al proponente **No. 7 LAEL CONSTRUCCIONES S.A.S,** por intermedio de su representante, la subsanación de su oferta, mediante la aportación de la totalidad de los documentos establecidos en el literal A del ítem 3.10.2 del pliego de condiciones para la acreditación de la capacidad de la organización (CO) como factor requerido para el cálculo de la capacidad residual.

El proponente deberá allegar los documentos requeridos para la subsanación de la respectiva propuesta a más tardar hasta la fecha y hora del vencimiento del término de traslado del presente informe de evaluación, a través de la plataforma de SECOP II.

1.8. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL, CAPITAL DE TRABAJO Y CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE No. 8 CONSORCIO ACUEDUCTOS CLEMENCIA 2026.

MUNICIPIO DE CLEMENCIA	INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES		
OBJETO	"AMPLIACION DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ACUEDUCTO EN LOS BARRIOS NUEVO MUNDO, BELLO HORIZONTE, CARACOLI, SAN JOSE Y CRUZ DE MAYO DEL MUNICIPIO DE CLEMENCIA BOLIVAR".		
NUMERO DE PROCESO DE SELECCIÓN	LP-001-2026	PRESUPUESTO OFICIAL	$ 1.350.587.024,09
NOMBRE DEL PROPONENTE	CONSORCIO ACUEDUCTOS CLEMENCIA 2026		

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS			
	PARTICIPACION		
RAZON SOCIAL	10% MOVIRENTCOL S.A.S.	90% PANAMERA CONSTRUCTORA S.A.S.	CUMPLE / NO CUMPLE
NIT	900.410.132-8	901.556.992-6	
FECHA DE EXPEDICION RUP	11-mar-26	18-feb-26	CUMPLE
FECHA DE INSCRIPCION O RENOVACION	25-abr-25	05-jun-25	CUMPLE
información 2024 en firme.			
INFORMACION FINANCIERA	2024	2024	UT O CONSORCIO
ACTIVO CORRIENTE	$ 1.637.035.001	$ 11.204.542.057	$ 12.841.577.058
ACTIVO TOTAL	$ 2.436.420.133	$ 12.789.987.382	$ 15.226.407.515
PASIVO CORRIENTE	$ 63.900.233	$ 66.457.300	$ 130.357.533
PASIVO TOTAL	$ 256.212.093	$ 1.765.476.224	$ 2.021.688.317
PATRIMONIO	$ 2.180.208.040	$ 11.024.511.158	$ 13.204.719.198
UTILIDAD OPERACIONAL	$ 856.002.150	$ 833.381.383	$ 1.689.383.533
GASTOS DE INTERESES	$ -	$ 26.600	$ 26.600

FINANCIEROS	CONSORCIO	Ind. Financieros Requeridos		Cumple/No Cumple
LIQUIDEZ	98,51	≥	1,10	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,13	≤	0,73	CUMPLE
COBERTURA DE INTERESES	63.510,66	≥	0,00	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 12.711.219.525	≥	$ 135.058.702,41	CUMPLE
ORGANIZACIONALES				
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,13	≥	0,00	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,11	≥	0,00	CUMPLE

CONCLUSIÓN: Verificados los documentos aportados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad Financiera, Organizacional, Capital de Trabajo y Capacidad Residual, que hacen parte de la oferta presentada por el proponente **No. 8 CONSORCIO ACUEDUCTOS CLEMENCIA 2026**, forma asociativa representada por el señor **BERNARDO ENRÍQUE OSORIO OÑORO,** persona natural identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.047.403.743 de Cartagena, e integrada por **MOVIMIENTOS DE TIERRA Y ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA DE COLOMBIA SAS**, persona jurídica identificada con NIT. 900410132-8, con un porcentaje de participación del 10%, y **PANAMERA CONSTRUCTORA S.A.S.,** persona jurídica identificada con NIT. 901.556.992 – 6, con un porcentaje de participación del 90%, se establece que la misma **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes de carácter Financiero, Organizacional, y de capacidad residual, exigidos en el pliego de condiciones expedido para el proceso de selección, razón por la cual dicha oferta se encuentra **HABILITADA EN CUANTO A CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y CAPACIDAD RESIDUAL.**

Ahora bien, y en relación al requisito de **CAPACIDAD RESIDUAL**, el proponente **No. 8 CONSORCIO ACUEDUCTOS CLEMENCIA 2026, NO CUMPLE** con el requisito habilitante exigido en el pliego de condiciones expedido para el proceso de selección, teniendo en cuenta las siguientes observaciones:

1. Existe una falta de acreditación completa y adecuada de la documentación requerida en el literal A del ítem 3.10.2 del pliego de condiciones para la acreditación de la capacidad de la organización (CO) como factor requerido para el cálculo de la capacidad residual.

2. Respecto del integrante **MOVIRENTCOL S.A.S.,** se evidencia un inadecuado diligenciamiento del formato 5A –experiencia, ya que en dicho formato se consignó la información del SMLMV de 2025, desconociendo lo establecido en el capítulo II del pliego de condiciones que señala: *"El proponente debe diligenciar los Formatos que correspondan. Todos los espacios en blanco deberán completarse con la información solicitada".*

La carencia de los documentos relacionados anteriormente, no permite al evaluador la respectiva verificación de los requisitos de capacidad residual del proponente de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones, por tal motivo, atendiendo lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018, en concordancia con los lineamientos trazados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – a través del ítem 6 6.1 de la Circular Externa Única de 2018; así como lo expuesto por el Honorable Consejo de Estado en la Sentencia de fecha Trece (13) de febrero de dos mil quince (2015) proferida dentro del expediente con Radicación: 50001-23-15-000-2000-00196-01 (30.161) Consejero Ponente: Jaime Orlando Santofimio Gamboa, a través del presente informe se solicita al proponente **No. 8 CONSORCIO ACUEDUCTOS CLEMENCIA 2026,** por intermedio de su representante, la subsanación de su oferta, mediante la aportación de la totalidad de los documentos establecidos en el literal A del ítem 3.10.2 del pliego de condiciones para la acreditación de la capacidad de la organización (CO) como factor requerido para el cálculo de la capacidad residual y el formato 5A – experiencia, del integrante MOVIRENCOL debidamente diligenciado.

El proponente deberá allegar los documentos requeridos para la subsanación de la respectiva propuesta a más tardar hasta la fecha y hora del vencimiento del término de traslado del presente informe de evaluación, a través de la plataforma de SECOP II.

1.9. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL, CAPITAL DE TRABAJO Y CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE No. 9 CONSORCIO ACUEDUCTO CLEMENCIA.

MUNICIPIO DE CLEMENCIA	INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES		
OBJETO	"AMPLIACION DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ACUEDUCTO EN LOS BARRIOS NUEVO MUNDO, BELLO HORIZONTE, CARACOLI, SAN JOSE Y CRUZ DE MAYO DEL MUNICIPIO DE CLEMENCIA BOLIVAR".		
NUMERO DE PROCESO DE SELECCIÓN	LP-001-2026	PRESUPUESTO OFICIAL	$ 1.350.587.024,09
NOMBRE DEL PROPONENTE	CONSORCIO ACUEDUCTO CLEMENCIA		

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS			
	PARTICIPACION		
RAZON SOCIAL	67% INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES JALL S.A.S	33% ANTONIO MARIO LOPEZ RESTREPO	CUMPLE / NO CUMPLE
NIT	901.750.665-3	72.152.484-5	
FECHA DE EXPEDICION RUP	04-mar-26	11-mar-26	CUMPLE
FECHA DE INSCRIPCION O RENOVACION	17-feb-26	10-mar-26	CUMPLE

El proponente aportó el certificado RUP con fecha de expedición menor a treinta días calendario anteriores a la fecha de cierre; con información 2024 y 2025 en firme.

INFORMACION FINANCIERA	2025	2024	UT O CONSORCIO
ACTIVO CORRIENTE	$ 2.364.406.582	$ 1.874.199.122	$ 4.238.605.704
ACTIVO TOTAL	$ 2.981.839.083	$ 3.548.313.674	$ 6.530.152.757
PASIVO CORRIENTE	$ 695.617.101	$ 85.958.000	$ 781.575.101
PASIVO TOTAL	$ 1.220.399.648	$ 295.188.794	$ 1.515.588.442
PATRIMONIO	$ 1.761.439.435	$ 3.253.124.880	$ 5.014.564.315
UTILIDAD OPERACIONAL	$ 855.005.287	$ 405.977.386	$ 1.260.982.673
GASTOS DE INTERESES	$ 58.538.599	$ 64.917.047	$ 123.455.646

FINANCIEROS	CONSORCIO	Ind. Financieros Requeridos		Cumple/No Cumple
LIQUIDEZ	5,42	≥	1,10	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,23	≤	0,73	CUMPLE
COBERTURA DE INTERESES	10,21	≥	0,00	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 3.457.030.603	≥	$ 135.058.702,41	CUMPLE
ORGANIZACIONALES				
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,25	≥	0,00	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,19	≥	0,00	CUMPLE

CONCLUSIÓN: Verificados los documentos aportados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad Financiera, Organizacional, Capital de Trabajo y Capacidad Residual, que hacen parte de la oferta presentada por el proponente **No. 9 CONSORCIO ACUEDUCTO CLEMENCIA,** forma asociativa representada por el señor **JOSE ALEJANDRO LOZANO LASCARRO,** persona natural, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.083.024.249 de Santa Marta, e integrada por **INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES JALL S.A.S.,** persona jurídica identificada con NIT. 901750665-3 con un porcentaje de participación del 67% y **ANTONIO MARIO LOPEZ RESTREPO,** persona natural identificada con la cédula de ciudadanía No. 72.152.484 de Barranquilla, con un porcentaje de participación del 33%; se establece que la misma **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes de carácter Financiero, Organizacional, y de capital de trabajo exigidos en el pliego de condiciones expedido para el proceso de selección, razón por la

cual dicha oferta se encuentra **HABILITADA EN CUANTO A CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL, Y CAPITAL DE TRABAJO.**

Ahora bien, y en relación al requisito de **CAPACIDAD RESIDUAL**, el proponente **No. 9 CONSORCIO ACUEDUCTO CLEMENCIA**, **NO CUMPLE,** con el requisito habilitante exigido en el pliego de condiciones expedido para el proceso de selección, teniendo en cuenta las siguientes observaciones:

1. Existe una falta de acreditación completa y adecuada de la documentación requerida en el literal A del ítem 3.10.2 del pliego de condiciones para la acreditación de la capacidad de la organización (CO) como factor requerido para el cálculo de la capacidad residual.

2. No se aporta los formatos 5 A, 5B y 5C, del integrante ANTONIO MARIO LOPEZ RESTREPO, ya que en dichos formatos se indica en su encabezado, que la información consignada en los mismos corresponde al segundo de sus integrantes, esto es, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES JALL S.A.S., de tal manera que no es posible determinar a que integrante del consorcio corresponde dicha información.

La carencia de los documentos relacionados anteriormente, no permite al evaluador la respectiva verificación de los requisitos de capacidad residual del proponente de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones, por tal motivo, atendiendo lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018, en concordancia con los lineamientos trazados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – a través del ítem 6 6.1 de la Circular Externa Única de 2018; así como lo expuesto por el Honorable Consejo de Estado en la Sentencia de fecha Trece (13) de febrero de dos mil quince (2015) proferida dentro del expediente con Radicación: 50001-23-15-000-2000-00196-01 (30.161) Consejero Ponente: Jaime Orlando Santofimio Gamboa, a través del presente informe se solicita al proponente **No. 9 CONSORCIO ACUEDUCTO CLEMENCIA**, por intermedio de su representante, la subsanación de su oferta, mediante la aportación de la totalidad de los documentos establecidos en el literal A del ítem 3.10.2 del pliego de condiciones para la acreditación de la capacidad de la organización (CO) como factor requerido para el cálculo de la capacidad residual y los formatos 5A, 5B y 5C, de ANTONIO MARIO LOPEZ RESTREPO integrante de la forma asociativa, debidamente diligenciados.

El proponente deberá allegar los documentos requeridos para la subsanación de la respectiva propuesta a más tardar hasta la fecha y hora del vencimiento del término de traslado del presente informe de evaluación, a través de la plataforma de SECOP II.

1.10. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL, CAPITAL DE TRABAJO Y CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE No. 10 CONSORCIO NEREO

MUNICIPIO DE CLEMENCIA	INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES		
OBJETO	"AMPLIACION DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ACUEDUCTO EN LOS BARRIOS NUEVO MUNDO, BELLO HORIZONTE, CARACOLI, SAN JOSE Y CRUZ DE MAYO DEL MUNICIPIO DE CLEMENCIA BOLIVAR".		
NUMERO DE PROCESO DE SELECCIÓN	LP-001-2026	PRESUPUESTO OFICIAL	$ 1.350.587.024,09
NOMBRE DEL PROPONENTE	CONSORCIO NEREO		

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS			
	PARTICIPACION		
RAZON SOCIAL	60% 5D INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA S.A.S.	40% S&U INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S	CUMPLE / NO CUMPLE
NIT	901.459.675-0	901.798.181-8	
FECHA DE EXPEDICION RUP	11-mar-26	11-mar-26	CUMPLE
FECHA DE INSCRIPCION O RENOVACION	27-mar-25	30-jul-25	CUMPLE
la fecha de cierre; con información 2024 en firme.			
INFORMACION FINANCIERA	2024	2024	UT O CONSORCIO
ACTIVO CORRIENTE	$ 6.201.127.536	$ 563.420.085	$ 6.764.547.621
ACTIVO TOTAL	$ 6.501.127.536	$ 568.420.085	$ 7.069.547.621
PASIVO CORRIENTE	$ 4.522.181.481	$ 15.270.126	$ 4.537.451.607
PASIVO TOTAL	$ 4.522.181.481	$ 85.531.689	$ 4.607.713.170
PATRIMONIO	$ 1.978.946.055	$ 482.888.396	$ 2.461.834.451
UTILIDAD OPERACIONAL	$ 1.700.984.376	$ 54.641.629	$ 1.755.626.005
GASTOS DE INTERESES	$ 22.038.321	$ 4.054.196	$ 26.092.517

FINANCIEROS	CONSORCIO	Ind. Financieros Requeridos		Cumple/No Cumple
LIQUIDEZ	1,49	≥	1,10	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,65	≤	0,73	CUMPLE
COBERTURA DE INTERESES	67,28	≥	0,00	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 2.227.096.014	≥	$ 135.058.702,41	CUMPLE
ORGANIZACIONALES				
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,71	≥	0,00	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,25	≥	0,00	CUMPLE

CONCLUSIÓN: Verificados los documentos aportados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad Financiera, Organizacional, Capital de Trabajo y Capacidad Residual, que hacen parte de la oferta presentada por el proponente **No. 10 CONSORCIO NEREO,** forma asociativa representada

por la señora **CATHERINE CASTILLA CASTILLO,** persona natural, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.047.511.788 de Cartagena, e integrada por **S&U INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S**., persona jurídica identificada con NIT 901798181-8 con un porcentaje de participación del 40% y **5D INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA S.A.S.,** persona jurídica identificada con NIT. 901459675-0 con un porcentaje de participación del 60%; se establece que la misma **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes de carácter Financiero, Organizacional, y de capital de trabajo exigidos en el pliego de condiciones expedido para el proceso de selección, razón por la cual dicha oferta se encuentra **HABILITADA EN CUANTO A CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL, Y CAPITAL DE TRABAJO.**

Ahora bien, y en relación al requisito de **CAPACIDAD RESIDUAL**, el proponente **No. 10 CONSORCIO NEREO, NO CUMPLE.** con el requisito habilitante exigido en el pliego de condiciones expedido para el proceso de selección, teniendo en cuenta las siguientes observaciones:

1. Existe una falta de acreditación completa y adecuada de la documentación requerida en el literal A del ítem 3.10.2 del pliego de condiciones para la acreditación de la capacidad de la organización (CO) como factor requerido para el cálculo de la capacidad residual.

2. El formato de saldos de contrato en ejecucion del integrante S&U INGENIERIA SAS, referencia el nombre de una entidad, un número de proceso y una fecha, que no corresponde al presente proceso de selección.

La carencia de los documentos relacionados anteriormente, no permite al evaluador la respectiva verificación de los requisitos de capacidad residual del proponente de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones, por tal motivo, atendiendo lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018, en concordancia con los lineamientos trazados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – a través del ítem 6 6.1 de la Circular Externa Única de 2018; así como lo expuesto por el Honorable Consejo de Estado en la Sentencia de fecha Trece (13) de febrero de dos mil quince (2015) proferida dentro del expediente con Radicación: 50001-23-15-000-2000-00196-01 (30.161) Consejero Ponente: Jaime Orlando Santofimio Gamboa, a través del presente informe se solicita al proponente **No. 10 CONSORCIO NEREO**, por intermedio de su representante, la subsanación de su oferta, mediante la aportación de la totalidad de los documentos establecidos en el literal A del ítem 3.10.2 del pliego de condiciones para la acreditación de la capacidad de la organización (CO) como factor requerido para el cálculo de la capacidad residual y el formato de saldos de contrato en ejecucion del integrante S&U INGENIERIA SAS, debidamente diligenciado.

El proponente deberá allegar los documentos requeridos para la subsanación de la respectiva propuesta a más tardar hasta la fecha y hora del vencimiento del término de traslado del presente informe de evaluación, a través de la plataforma de SECOP II.

1.11. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL, CAPITAL DE TRABAJO Y CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE No. 11 CONSORCIO REY CONSTRUCCIONES.

MUNICIPIO DE CLEMENCIA	INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES		
OBJETO	"AMPLIACION DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ACUEDUCTO EN LOS BARRIOS NUEVO MUNDO, BELLO HORIZONTE, CARACOLI, SAN JOSE Y CRUZ DE MAYO DEL MUNICIPIO DE CLEMENCIA BOLIVAR".		
NUMERO DE PROCESO DE SELECCIÓN	LP-001-2026	PRESUPUESTO OFICIAL	$ 1.350.587.024,09
NOMBRE DEL PROPONENTE	CONSORCIO REY CONSTRUCCIONES		

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS			
	PARTICIPACION		
RAZON SOCIAL	90% ODAIR JOSE RODRIGUEZ PACHECO	10% COSCA S.A.S.	CUMPLE / NO CUMPLE
NIT	92532527-7	901.502.469 - 3	
FECHA DE EXPEDICION RUP	11/03/202	04-mar-26	CUMPLE
FECHA DE INSCRIPCION O RENOVACION	05-may-25	05-abr-25	CUMPLE
El proponente aportó el certificado RUP con fecha de expedición menor a treinta días calendario anteriores a la fecha de cierre; con información 2024 en firme.			

INFORMACION FINANCIERA	2024	2024	UT O CONSORCIO
ACTIVO CORRIENTE	$ 1.920.000.000	$ 479.936.372	$ 2.399.936.372
ACTIVO TOTAL	$ 2.384.000.000	$ 479.936.372	$ 2.863.936.372
PASIVO CORRIENTE	$ 305.000.000	$ 251.880.769	$ 556.880.769
PASIVO TOTAL	$ 590.000.000	$ 251.880.769	$ 841.880.769
PATRIMONIO	$ 1.794.000.000	$ 228.055.603	$ 2.022.055.603
UTILIDAD OPERACIONAL	$ 471.000.000	$ 40.935.198	$ 511.935.198
GASTOS DE INTERESES	$ 15.000.000	$ -	$ 15.000.000

FINANCIEROS	UT	Ind. Financieros Requeridos		Cumple/No Cumple
LIQUIDEZ	4,31	≥	1,10	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,29	≤	0,73	CUMPLE
COBERTURA DE INTERESES	34,13	≥	0,00	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 1.843.055.603	≥	$ 135.058.702,41	CUMPLE
ORGANIZACIONALES				
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,25	≥	0,00	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,18	≥	0,00	CUMPLE

CONCLUSIÓN: Verificados los documentos aportados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad Financiera, Organizacional, Capital de Trabajo y Capacidad Residual, que hacen parte de la oferta presentada por el proponente **No. 11 CONSORCIO REY CONSTRUCCIONES**, forma asociativa representada por el señor **CAMILO ERNESTO CARREÑO BASTO**, persona natural, identificada con la cédula de ciudadanía No. 3.805.767 de Cartagena, e integrada por **COSCA S.A.S.,** persona jurídica identificada con NIT. 901502469-3 con un porcentaje de participación del 10% **y ODAIR JOSE RODRIGUEZ PACHECO**, persona natural identificada con la cédula de ciudadanía No. 92.532.527 con un porcentaje de participación del 90%**,** se establece que la misma **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes de carácter Financiero, Organizacional, y de capital de trabajo exigidos en el pliego de condiciones expedido para el proceso de selección, razón por la cual dicha oferta se encuentra **HABILITADA EN CUANTO A CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL, Y CAPITAL DE TRABAJO.**

Ahora bien, y en relación al requisito de **CAPACIDAD RESIDUAL**, el proponente **No. 11 CONSORCIO REY CONSTRUCCIONES, NO CUMPLE** con el requisito habilitante exigido en el pliego de condiciones expedido para el proceso de selección, debido a la falta de acreditación completa y adecuada de la documentación requerida en el literal A del ítem 3.10.2 del pliego de condiciones para la acreditación de la capacidad de la organización (CO) como factor requerido para el cálculo de la capacidad residual.

La carencia de los documentos relacionados anteriormente, no permite al evaluador la respectiva verificación de los requisitos de capacidad residual del proponente de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones, por tal motivo, atendiendo lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018, en concordancia con los lineamientos trazados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – a través del ítem 6 6.1 de la Circular Externa Única de 2018; así como lo expuesto por el Honorable Consejo de Estado en la Sentencia de fecha Trece (13) de febrero de dos mil quince (2015) proferida dentro del expediente con Radicación: 50001-23-15-000-2000-00196-01 (30.161) Consejero Ponente: Jaime Orlando Santofimio Gamboa, a través del presente informe se solicita al proponente **No. 11 CONSORCIO REY CONSTRUCCIONES.,** por intermedio de su representante, la subsanación de su oferta, mediante la aportación de la totalidad de los documentos establecidos en el literal A del ítem 3.10.2 del pliego de condiciones para la acreditación de la capacidad de la organización (CO) como factor requerido para el cálculo de la capacidad residual.

El proponente deberá allegar los documentos requeridos para la subsanación de la respectiva propuesta a más tardar hasta la fecha y hora del vencimiento del término de traslado del presente informe de evaluación, a través de la plataforma de SECOP II.

3. **RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL, RESIDUAL Y CAPITAL DE TRABAJO DE LOS PROPONENTES.**

Aplicando los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de la referencia, en relación a la verificación de la capacidad **FINANCIERA, ORGANIZACIONAL, RESIDUAL Y CAPITAL DE TRABAJO** de los Proponentes, se obtuvo el siguiente resultado:

RESUMEN DE VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL, CAPITAL DE TRABAJO Y CAPACIDAD RESIDUAL DE LOS PROPONENTES QUE PRESENTARON OFERTAS DENTRO DEL PORCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-001-2026					
ITEM	**NOMBRE DE OFERENTE**	**CAPACIDAD FINANCIERA**	**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**	**CAPITAL DE TRABAJO**	**CAPACIDAD RESIDUAL**
1	J&C CONSTRUCCIONES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	EQUICON INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
3	M & H INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
4	CONSORCIO ACUEDUCTOS ALMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
5	FENIX AZUL CONSTRUCCIONES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
6	PM&A CONSTRUCCIONES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
7	LAEL CONSTRUCCIONES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
8	CONSORCIO ACUEDUCTOS CLEMENCIA 2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
9	CONSORCIO ACUEDUCTO CLEMENCIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
10	CONSORCIO NEREO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

11	CONSORCIO REY CONSTRUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Para constancia se firmará el presente documento, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS ANDRES CARRILLO VEGA
Secretario de Hacienda
Alcaldía Municipio de Clemencia

Revisó: SEC- Asesor Jurídico Externo
Revisó: JRBM – Asesor Jurídico Externo